

RESOLUCIÓN N° 002/23

Por la presente, en mi condición de Vice-Presidenta del Consejo de Administración de la entidad MOGÁN SOCIOCULTURAL S.L., en virtud de encomienda dictada por la Junta de Gobierno Local del Ilustre Ayuntamiento de Mogán, el 20 de Diciembre 2022 y en uso de las facultades conferidas por dicho Consejo en sesión constitutiva, tengo a bien:

DISPONER.-

1.- Aprobar las Bases Generales de la convocatoria para la contratación de personal mediante convocatoria interna en la empresa municipal MOGÁNSOCIOCULTURAL S.L.:

Primera. - La Empresa Municipal MOGÁNSOCIOCULTURAL S.L., va a realizar selección de personal para cubrir la plaza de Dinamizador/a por convocatoria interna, en el anexo 1 figuran las características del puesto ofertado, así como los requisitos exigidos para acceder al mismo.

Segunda. - Se constituirá una Comisión de Selección, en la que participará un representante del personal, la cual valorará la prueba de selección y los méritos de los candidatos.

Tercera. - Quienes deseen participar en el proceso selectivo deberán cumplimentar una instancia dirigida a MOGÁNSOCIOCULTURAL S.L., según el modelo que aparece como anexo 2.

Cuarta. - Las/os candidatas/os dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente convocatoria, para presentar de manera presencial sus solicitudes, así como la documentación ORIGINAL y COPIA de los REQUISITOS, MÉRITOS y TÍTULOS acreditativos. No se valorará ninguna circunstancia que no quede suficientemente acreditada.

Quinta. - Las solicitudes se presentarán en la empresa municipal MOGÁNSOCIOCULTURAL S.L. De acuerdo con lo especificado en el punto anterior, se establece del **19 de mayo de 2023 al 25 de mayo de 2023**, como el plazo para presentar las solicitudes. **El horario de entrega de documentación será de 9:00 a 13:30 en las oficinas de Mogán Sociocultural S.L. en Mogán, en Avenida de la Constitución nº10, en el Pueblo de Mogán.**

Sexta. - Una vez valoradas por la Comisión de Selección las solicitudes presentadas y la prueba de selección realizada, se publicarán las relaciones de los candidatos que hayan superado el proceso selectivo. Serán seleccionadas/os las primeras/os candidatas/os de cada relación hasta, como máximo, el número de plazas convocadas.

Séptima. - No podrán seleccionarse mayor número de personas que el de plazas convocadas. Si algún candidato renunciara a su plaza, será sustituida/o por la/el primera/o de la lista correspondiente que no hubiera obtenido plaza, además si por cualquier contingencia temporal quedara vacante alguna plaza, corresponderá ocuparla al siguiente de la lista.

2.- Notifíquese la presente resolución al servicio y a la administración y publíquese en la página Web y en el tablón de anuncios de la empresa municipal.

En Mogán, a 18 de Mayo de 2.023

LA VICE-PRESIDENTA